

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC ha autorizado tres operaciones de concentración durante el mes de marzo**

- Afectan al sector eléctrico y farmacéutico
- Las tres concentraciones se aprobaron en primera fase

**Madrid, 12 de abril de 2018** - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha autorizado tres operaciones de concentración durante el mes de marzo. La Comisión considera que no obstaculizan la competencia efectiva en los mercados analizados, teniendo en cuenta su estructura anterior y posterior a la operación, por lo que las ha autorizado todas en primera fase.

De esta manera, el pasado 8 de marzo se autorizó en primera fase la concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo del Grupo Unieléctrica por parte del Grupo Audax a través de una sociedad vehículo denominada Erix. Audax es un grupo de empresas que realizan su actividad en la comercialización y producción de energía eléctrica y en la comercialización de gas; mientras que el Grupo Unieléctrica comercializa energía eléctrica en España. El sector económico afectado por la operación es, por tanto, el sector eléctrico, y, en particular, la comercialización de electricidad, dentro de un ámbito geográfico nacional. La operación ha sido notificada por alcanzar volúmenes de negocio establecidos en la Ley de Defensa de la Competencia (LDC). [C/0923/18: GRUPO AUDAX-GRUPO UNIELECTRICA](#)

El 22 de marzo fue autorizada por la CNMC también en primera fase, la adquisición del control exclusivo por parte de Orphan, filial de Recordati, sobre una serie de activos para la fabricación y comercialización de un determinado fármaco. Recordati, se dedica a la investigación, fabricación y comercialización de fármacos y otros productos sanitarios, mientras que su filial Orphan está activa en la venta de medicamentos destinados a un reducido grupo de pacientes. Por otro lado, Mylan es una empresa farmacéutica norteamericana dedicada al desarrollo, fabricación y distribución de medicamentos originarios y genéricos. La operación ha sido notificada al cumplir los umbrales de cuota de mercado. [C/0925/18: RECORDATI / MYLAN](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC  
Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

Por último, en esta misma fecha, el 22 de marzo, fue autorizada por la CNMC en primera fase la adquisición del control por parte de Hidroeléctrica de la empresa Saltos del Cabrera, sobre la que ya tenía un control conjunto. La operación afecta a la actividad de distribución de electricidad en municipios de León y Ourense. Esta operación ha sido notificada al cumplirse los umbrales de cuota de mercado establecidos en la Ley de Defensa de la Competencia (LDC). [C/0926/18: HIDROELÉCTRICA DEL CABRERA/SALTOS DEL CABRERA](#)

### **Normas y procedimiento de control de las concentraciones**

La CNMC evalúa las concentraciones y adquisiciones en las que participen empresas con un volumen de negocios o cuota de mercado que supere determinados umbrales ([artículo 8 de la Ley de Defensa de la Competencia](#)) para impedir concentraciones que obstaculicen de forma significativa la competencia efectiva. Desde el momento en que se notifica la operación, la CNMC dispone en general de 1 mes para decidir si la aprueba (fase I) o inicia una investigación pormenorizada (fase II). Se puede encontrar más información en [la web de la CNMC](#).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC  
Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*